

DECRETO N° **4689**  
TEMUCO,  
VISTOS **13 DIC 2019**

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 321/ de fecha 10/12/2019 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL  
R.U.T. : 10.108.016-1  
DIRECCION PARTICULAR : PASAJE 4 N° 01630, PORVENIR, Temuco  
DIRECCION COMERCIAL : M. MATTA N° 249, Temuco  
CONCEPTO : Patente Comercial  
CELULAR : 97585228

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ **104.780.-** la que será pagada con \$ **40.000.-** al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/lcv/xc  
DISTRIBUCIÓN  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADMI. Y FINANZAS(S)

## CONVENIO DE PAGO N° 321/

En Temuco a, 10/12/19 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL  
Rut : 10.108.016-1  
Dirección Particular : PASAJE 4 N° 01630, PORVENIR  
Dirección Comercial : M. MATTA N° 249  
Rol : 2-24583

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patente Comercial por la suma de \$ **104.780.-**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **40.000.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **32.390 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/01/20 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL  
10.108.016-1

HAA/LCV/xcs

  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

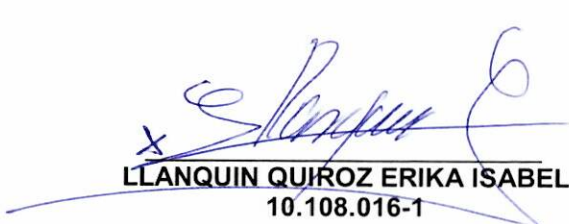
**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patente Comercial** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de \$ **104.780.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



**LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL**  
10.108.016-1





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000  
www.temuco.cl

Nombre LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL	Fecha Giro 18/07/2019	N° Orden 6153142
Domicilio M. ANTONIO MATTA 249	Ciudad TEMUCO	RUT 10108016-1
Tipo de Tributo COMERCIALES	Cód. Act. Ec. 960909	Período 2 SEM. 2019
Unidad Giradora Decto. Rentas y Patentes	Cuota	Val. Pago 2.24563
		31/07/2019

PER ODO JULIO-DICIEMBRE DE 2019 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2020 CodSII: 960909  
TALLER DE COSTURA BOTONERIA PAQUETERIA

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	24.298	9.276
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	71.921	27.456

Mts 2 Prop.  
0

Sub. Total			36.732
I.P.C.			477
Multas e Int.			2.791
TOTAL			40.000

COPIA

**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES**  
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



2577618  
FOLIO

greschke

BCI16

Funcionario Emisor  
Firma y Timbre del Cajero  
Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

### INFORME DE DEUDA

Nombre : LLANQUIN QUIROZ ERIKA ISABEL  
Rut : 10.108.016-1  
Dirección : PASAJE 4 01630 PORVENIR PUEBLO NUEVO  
Comuna : TEMUCO

#### Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
6153142	18/07/2019	31/07/2019	Patentes Comerciales	2-24583	96.219	1.251	7.310	104.780
							Sub Total	96.219
							Reajuste	1.251
							Multa e Interés	7.310
							TOTAL DEUDA	104.780

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

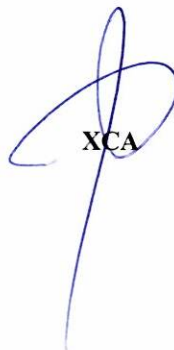
## CONVENIO N° 321

**PIE DE \$ 40.000.-**

**02 CUOTAS DE \$ 32.390.-  
VENCIMIENTOS**

**31.01.2020**

**28.02.2020**



XCA